



Cerro Sombrero, 18 de noviembre de 2014.-

NUM. 1170/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Asistente de Párvulo, Doña Marjorie Fancelli Rogazy.
- 2) El contrato de trabajo de la funcionaria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 6) Decreto Municipal N°072 con fecha 11 de febrero del 2011, que designa subrogancia Alcalde.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **MARJORIE FANCELLI ROGAZY**, Asistente de Párvulo de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día que realizará el viernes 21 de noviembre de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, Departamento de Educación Municipal y a la interesada, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
*Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante